



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica  
los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada  
mes.

Precios de Suscripcion.

MADRID Y PROVINCIAS.  
Trimestre..... 15 rs.  
Semestre..... 28 id.  
Un año..... 54 id.  
ULTRAMAR. { Semestre..... 70 id.  
                  { Un año..... 140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez..... Fundador del periódico.  
José M. Piernas y Hurtado..... Ex-Director.  
Fermín Caballero.....  
Juan Chavarrí..... Universidad Central.  
Vicente Asuero..... Id. id.  
Pedro Mata..... Id. id.  
S. Moret y Prendergast..... Id. id.  
Santiago de Olózaga..... Id. id.  
C. de la Puerta..... Id. id.  
Lázaro Bardon..... Id. de Zaragoza.  
Gerónimo Borao..... Id. de Valladolid.  
Eugenio Alau..... Id. de Granada.  
José de Semoz y Llanos..... Id. de Salamanca.  
Jose Laso.....

D. José R. de Luanco..... Universidad de Barcelona.  
José Monasterio..... Escuela de Minas.  
Joaquín M. Sanromá..... Id. de Comercio.  
Luis M. Utor..... Id. id.  
J. María Llinás..... Id. Normal Central.  
Francisco de P. Rojas..... Id. Industrial de Barcelona.  
Ramon Lorente..... Id. Veterinaria de Madrid.  
Manuel M. J. de Galdo..... Instituto del Noviciado.  
Manuel Merelo..... Id. id.  
Joaquín M. Cardín..... Id. de San Isidro.  
Leocadio Pagasartandua..... Escuela de Arquitectura.  
José Casado de Alisal..... Id. de Pintura y Escultura.  
José María Villafañe..... Id. Profesional de Cuba.  
Antonio Blanco Fernandez..... Dr. de las E. P. de la Habana.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION, calle del Olivo, núm. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías.—En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones, es D. Benito Tanago, Habana.  
El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mutuo.  
Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: **Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui**

## SECCION ORGANICA.

### LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Y LA REVOLUCION.

II.

En medio del inconstante y variado movimiento de las ideas, lo más difícil sin duda en las épocas turbulentas y de transición, es juzgar desapasionadamente aquella en que vivimos, sin que las afecciones naturales y el natural apego á lo que nos rodea, tuerzan las apreciaciones que en su juicio háyamos de hacer en busca de la verdad para poner con imparcialidad de relieve los caracteres generales que distinguen el espíritu de los presentes tiempos de lo que de mudable y transitorio, é hijo de circunstancias del momento aparezca en la confusion propia de las transformaciones radicales.

Mas por poco que se examine con tal propósito nuestro actual estado, fácilmente habrá de reconocerse que en la explosion revolucionaria desde hace tiempo preparada, se advierte la influencia contagiosa de las modernas ideas que aquí como en otras naciones, producen cambios profundos, presentándonos á un tiempo que sus felices y provechosas consecuencias, los males que de su abuso y de la falta de experiencia y de costumbres arrastran sin remedio aquellas.

Por eso hoy, como ya hemos dicho, las Universidades españolas deben apoderarse de lo bueno que encierran las citadas ideas y combatir, no tribunariamente sino con celo y razonado discurso, lo que de inconveniente encuentren lo que de inútil consideren, lo que de perjudicial juzguen.

Adviértese en el movimiento general de las ideas los caracteres principales que marcan las poderosas tendencias al progreso, por medio de la libertad y de la igualdad, y si bien es cierto que de humano debemos calificar que todos tengan los mismos derechos y deberes, dentro cada cual de su esfera de acción, y que sin ningún obstáculo todos puedan llegar al puesto del que sus obras le hayan hecho acreedor, arrastran las tendencias indicadas males que es preciso atajar, porque en su gérmen llevan grandes perturbaciones sociales, grandes causas de disolucion y de anarquía, porque fuera de sus límites son como cuerpos que fuera de su esfera de acción se hacen satélites de otros más poderosos centros de

atraccion cuando creyeron elevarse á ser reyes del universo.

Pero de tal manera se hace sentir la influencia de la reforma, que ya van siendo como causas primordiales de todo bien y de todo mal, ya moral como intelectualmente consideradas, por lo que las Universidades españolas tienen el deber sagrado, no el deber que origina el mandato, de poner de manifiesto los bienes y los males que entrañan para impulsar á la sociedad á los unos y alejarlas de los otros.

Las Universidades españolas no pueden en verdad modificar el presente, pero si pueden ser fieles guardadoras de la tradicion, haciendo revivir en ellas lo que de bueno tengan, preparando el porvenir.

Aquí está consiguado el principal motivo por lo que las leyes de Instrucción pública merecen toda la atención de los Gobiernos y de los pueblos: sin ella inútil es todo cambio político, letra muerta toda modificación en la vida de los pueblos. ¿De qué sirve que una revolucion inicie grandes reformas si no encuentra quien las haga ser provechosas, falta de una juventud que se apodere de ellas para examinarlas sosegadamente, y despues, maduras las ideas con pleno conocimiento de sus bienes y sus males, modificarlas y acomodarlas á las necesidades de la época dentro de la posibilidad?

De nada sirve, de nada absolutamente cuanto tiende á producir un cambio repentino y radical, porque esto es contrario á nuestra naturaleza; lo que logra tener vida, lo que logra ser productivo y provechoso, es lo que se basa en el pasado, se modifica en el presente para producir el cambio radical en el porvenir.

A la Instrucción pública le está encomendada tan principal misión. El Estado necesita hombres de ciencia, y la ciencia no se hereda ni se compra: luego todo lo que á la ciencia y á sus enseñanzas se refiere es tan capital é importante, que tiene que merecer la atención y el cuidado de los buenos Gobiernos, de los Gobiernos previsores, de ningún modo de los aturdidos y egoístas que estiman el presente de sus administrados por el criterio de su particular porvenir: ¡criminal camino desde hace tanto tiempo seguido!

Por eso las leyes sobre lo pasado son vejatorias muchas veces; los efectos retroactivos están condenados por la moral y el derecho; las leyes del

presente suelen ser improductivas y variables como el mismo, las leyes para el porvenir son las más necesarias y las más atendibles.

Entre estas últimas quizás ninguna como las de Instrucción pública, y entre las instituciones que pueden y deben influir del mismo modo, ninguna como las Universidades españolas, aprovechándose de los frutos de las Escuelas de instrucción primaria y de los Institutos de segunda enseñanza convenientemente dirigidos.

Las Universidades españolas deben, pues, combatir lo que de malo tengan, y apoyar lo bueno que encierran las tendencias á la libertad, á la igualdad y al progreso.

Son males de la libertad: la indisciplina intelectual, el espíritu enciclopédico y el de libre examen en las materias dogmáticas, para los que en el dogma creen.

Son males de la igualdad: la confusion de las clases despertando la irreflexiva pasión por las carreras científicas y literarias, azuzando inmoderadamente el deseo de riquezas y poderío, por lo cual se difunde extraordinaria y deplorablemente la empleomanía degenerando así mismo la ciencia al terreno exclusivamente utilitario.

Son males del progreso: la irreflexion con que se quiere romper con el pasado, despreciando lo existente y dando pávulo á la fiebre innovadora que así condena sin examen, como sin examen quiere transformar, y como por encanto la sociedad moderna, aspirando á realidades que sólo un fanático delirio puede imaginar, sosteniendo las más inocentes esperanzas (1). Otra día explicaremos lo que ahora dejamos apuntado.

Emilio Ruiz de Salazar.

### LA DISCIPLINA ESCOLAR.

Siempre ha sido la juventud estudiantil de suyo levantisca y agitada, sin que se crea date esto de cercanos tiempos, como algunos mal avenidos con toda idea y movimiento moderno sustentan, sosteniendo que el olvido en que hoy yace, según ellos, el principio de autoridad dá margen á que la juventud moderna se presente rebelde y refractaria á toda disciplina. Recuerden con fidelidad lo que tal dicen lo que cuando ellos vestían la bayeta del manto y se cubrían con el clásico tricorne pasaba en los centros escolares, y tengan en cuenta lo que ya olvidado de puro sabido

(1) Estos mismos males reconoce el Sr. Anglèsell en su discurso inaugural de la Universidad de Barcelona que hemos consultado.

humano para los jóvenes de todas las naciones, á fin de estrechar las relaciones de razas y de lenguas.

Mas no solamente es en Italia en donde deben establecerse los Colegios internacionales, sino que tambien han de fundarse en Francia, Inglaterra, Alemania y España, quien si no por los descos que para ello haya manifestado, por el gran número de pueblos que hablan la lengua castellana está llamada á tomar parte en esta gran obra de la humanidad.

Prescindimos de dar detalles relativos á la organización de los citados Colegios, porque tenemos que limitarnos tan sólo á cooperar al desarrollo del ya establecido, reservándonos tratar de su utilidad y conveniencia cuando aquí se realice el planteamiento del que corresponde.

La Comision, pues, en virtud de lo provechoso del pensamiento y de los elevados fines que se propone, ha acordado que como primer muestra de correspondencia á la invitacion que ha hecho á esta Sociedad Económica el Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia Sr. Cerruti, para que se ocupase del Colegio internacional de Turin, debe esta acordar lo siguiente:

1.º Que por todos los medios posibles se atienda al provechoso fin de la creacion de Colegios internacionales.

2.º Que por todos los medios de que dispone la Sociedad Económica matritense se propague este pensamiento y se coopere para el desarrollo y prosperidad del Colegio internacional de Turin, cuyos estatutos deberán acompañar á la adjunta circular que la Comision somete á la aprobacion de la Sociedad á fin de que se imprima en los periódicos tanto oficiales como políticos y de localidad.

*Circular.*—Presentados á la Sociedad Económica Matritense los estatutos del Colegio internacional de Turin por el señor Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia, y sometidos al examen de una Comision cooperativa permanente para que contribuya á su desarrollo, creyendo que la idea de los Colegios internacionales debe ser protegida por los altos fines que se propone y por los grandes beneficios que puede reportar, ha dispuesto, como primer paso en favor de esta benéfica idea, recomendar este pensamiento á las Sociedades Económicas, sus hermanas, para que pongan de su parte cuanto les sea posible para el desarrollo del Colegio internacional de Turin y se preparen convenientemente para en su dia coadyuvar al establecimiento de uno de estos Colegios en nuestra nacion.

Con el deseo de secundar las altas miras del Rey de Italia y de seguir el camino con tanta gloria recorrida siempre por las Sociedades Económicas protegiendo y amparando todo pensamiento útil y beneficioso, llama la Matritense la atencion pública sobre asunto tan trascendental, recomendándole como obra notable de humanidad y de provechosos resultados.

Madrid 4 de Diciembre de 1869.

Segun nos informan, el Inspector de primera enseñanza de Málaga, anterior al que hoy desempeña este cargo, no ha conseguido cobrar aún el sueldo ni las dietas correspondientes al tiempo que sirvió aquel destino. No comprendemos semejante conducta que recae en un funcionario celoso y entendido, pues en el breve tiempo que desempeñó el importante y difícil cargo de Inspector no sólo consiguió la reposicion de varios maestros injustamente separados de sus escuelas, sino que á su iniciativa y actividad, se debe la creacion en la capital de algunos escuelas de adultos, presentando por último una juiciosa y razonada memoria del estado en que halló las escuelas públicas de Málaga. Esperamos fundadamente, que las dignas autoridades de aquella ciudad, cumplirán á su vez el sagrado deber de pagar al expresado funcionario, lo que de derecho le corresponde.

Hemos sabido con satisfaccion, que el director interino de Instruccion pública Sr. Picatoste, ha sometido al Ministerio de Fomento, un proyecto que tiende á que en breve plazo, se lleve á efecto la construccion de Escuelas públicas en todos los pueblos que tienen ayuntamiento.

Elogiamos el pensamiento del Sr. Picatoste, y deseamos ardientemente que lo lleve á feliz término, para que reciba nuestros más cumplidos plácemes.

La comision de diputados que entiende en el proyecto de ley de Enseñanza, lleva bastante despacio sus tareas, á causa de la dificultad de reunir sus individuos.

Los alumnos de la Universidad de Granada, y varios vecinos de la misma poblacion, han solici-

tado de las Cortes la continuacion de aquel establecimiento.

Por decreto de 28 de Setiembre último, se ha dispuesto que los Inspectores generales de instruccion pública de Francia, se reunan en Junta una vez por mes en el Ministerio, para dar su opinion sobre las cuestiones que por dicho centro les sean sometidas.

Ya que tanto malo ó frívolo se imita de Francia, ¿por qué no habíamos de imitar tambien lo bueno?

## SECCION DOCTRINAL.

### RESEÑA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS LITERARIOS Y ARTÍSTICOS DE ESPAÑA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX.

(Continuacion.)

ARAGON.

*Huesca.* Háse disputado por largo tiempo sobre la poblacion en que Sertorio estableció su famosa escuela en nuestro suelo, pero á pesar de la opinion de los Padres Mohedanos, que la colocan en el reino de Granada, autores de gran valia y reconocida autoridad convienen en que aquella fué la ciudad hoy llamada de Huesca, habiendo probado esto mismo con gran copia de poderosas razones el arzobispo de París don Pedro de Marca, discípulo de la Universidad Oscense ó Sertoriana. Asentado esto diremos, que refiere Plutarco, que el hábil político y valeroso guerrero Sertorio, con objeto de ganar los ánimos de los Españoles, y de atraerlos á su partido, congregó en Osa á los hijos de la nobleza española para instruirles en las ciencias griegas y latinas, proporcionando maestros dotados á sus espensas, y les concedió el honor de vestir la toga pretexta al uso de Roma, estableció certámenes y premios para los más adelantados, y alguna vez él mismo presenció los exámenes para enterarse del estado intelectual de los educandos (1).

Julio César dió á Huesca el título de Ciudad grande y nobilísima, al recibir la embajada que la Escuela Sertoriana le mandó, estando con un ejército sobre Lérida, y elogia la gran cultura de los jóvenes con quienes hablara.

Las vicisitudes históricas que en tiempos posteriores atravesó nuestra patria hicieron se borrasela memoria detan brillante escuela hasta que el rey don Pedro IV estableció la Universidad de Huesca, para facilitar á los aragoneses el estudio de las ciencias sin necesidad de ir al extranjero, gozando sus doctores los mismos privilegios que la Santa Sede habia concedido á los de las famosísimas Universidades de Tolosa y Montpellier.

Interrumpida la enseñanza á causa de las guerras y de otras calamidades hácia los años 1450, el rey don Juan II volvió bien pronto á abrir las cátedras, habiendo los reyes sus sucesores concedido grandes privilegios é inmunidades á esta Universidad: tal fué don Fernando el Católico, Felipe II que aplicó á ella gran parte de las rentas de Monte-Aragon, y Carlos III que le donó la Biblioteca de los Jesuitas.

Las armas y blasones de la Universidad de Huesca eran un Crucifijo con las imágenes de nuestra señora de Salas, y de San Martin, obispo, á su lado y debajo de dichas imágenes en el exergo del escudo la Tiara y las llaves de la Iglesia en medio, las barras de Aragon á la derecha, y un lienzo de muralla coronado de torres, que eran las armas que usaba la ciudad, á la izquierda.

La Universidad de Huesca se regia en lo antiguo por un jefe llamado Cancellario, á quien correspondia la inspeccion de todo; y conferia los grados. Tan grande fué el renombre de esta Universidad, que el emperador Carlos V y el Papa San Pio V, en 1571, pretendieron que á nadie más que á ellos correspondia el nombre de jefes de la Universidad Sertoriana; pero el Claustro de profesores negóse á obedecer, no admitiendo jefe alguno que no fuera nombrado por él. Los grados de Licenciado se conferian en el teatro de la Universidad, y los de Doctor en la Catedral, solemnidad que no se ha usado en otra escuela de España, y á la cual

asistia todo el Cabildo. Al principio la ciudad pagaba á los profesores y atendia á cuantos gastos ocurrian; posteriormente la Universidad satisfacía sus obligaciones con las rentas de los bienes que la legaron. La dotacion de 25 Cátedras de la Universidad Sertoriana, segun el reglamento hecho en los primeros años del último siglo, era como sigue:

Teología.	Reales.
La de Prima..	4000
Visperas..	3500
Escritura..	3000
Cuarta..	2500
Quinta..	2000

Leyes.

La de Prima..	4000
Visperas..	3500
Código..	3000
Instituta..	2500
Digesto..	2000

Cánones.

La de Prima..	4000
Visperas..	3500
Decreto..	3000
Sexto..	2500
Decretales..	2000

Medicina.

Prima..	2400
Visperas..	2200
Tercera..	2200
Cirujia y Anatomía..	2000

Filosofía.

Lógica..	3000
Metafisica..	3000
Fisica..	3000

Gramática.

Retórica..	3400
Sintaxis y Latinidad..	3000
Rudimentos..	2500

Hoy que se trata de volver á abrir tan antigua Universidad creemos conveniente haber recordado de esta manera sus antiguos timbres de gloria (1).

L. R. G.

(Se continuará.)

## SECCION OFICIAL.

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Por acuerdo de este centro directivo, se han destinado la 24.<sup>a</sup>, 25.<sup>a</sup>, 26.<sup>a</sup> y 27.<sup>a</sup> colecciones de libros, que han de servir de base á una biblioteca popular, á las Escuelas de Instruccion primaria que respectivamente dirigen en Vigo (Pontevedra), D. José Real; en Béjar (Salamanca), D. Gregorio Laso de la Vega; en Horcajo de las Torres (Avila), D. Cándido Hernandez; y en Medina del Campo (Valladolid), D. Facundo Gomez Gozalo; á todos ellos como prueba del aprecio con que la Direccion General de Instruccion pública, ha visto el estado de las citadas escuelas, y los esfuerzos de sus dignos profesores.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 1.º

S. A. el Regente del Reyno, ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á las Bibliotecas populares D. Pablo Feced y Temprado, D. Aniceto Terron, y D. Francisco Ruiz Morote, dándoles las gracias en nombre de la Nacion, por tan patriótico y generoso desprendimiento.

El Sr. Rector de la Universidad libre de Murcia, ha dirigido la siguiente circular á los Rectores de las demás Universidades; con fecha 16 de Noviembre.

(1) Plutarco. in Sertorio. Paris, 1624.

(1) Es sumamente notable el artículo que sobre la Universidad de Huesca ha publicado D. Francisco Navarro-Aznar en el num. 2156 de El Aho Aragon, correspondiente al 8 de Setiembre del corriente año, y del que hemos extractado esta reseña histórica.

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento al declarar constituida esta Universidad libre en el próximo pasado día 14, en una brillante improvisación, dijo, que en primer término de una manera solemne, mandaba en nombre de esta Universidad un afectuoso saludo a las demás libres de España como hermanas que son de esta.

Después, explicando el pensamiento del Gobierno respecto á libertad de enseñanza y efectos para puestos oficiales de los títulos por estas Universidades espeditos, clara y terminantemente manifestó, y repitió más de una vez para que solemne fuera la declaración, la que deseaba llegase á conocimiento de todas las Universidades de esta clase, que debían desaparecer por completo los temores adquiridos por el último decreto referente á rehabilitación de títulos, porque dicho decreto era meramente accidental, que desaparecería tan pronto como las Cortes Constituyentes discutieren las leyes de empleados y de instrucción pública, de las que la primera se presentará en breve, ofreciendo presentar la última dentro de este mismo mes. Añadió por último, y para que no quedase ningún género de dudas, que aun en el remoto tiempo de que no fuesen discutidas dichas leyes, tampoco ofrecía inconvenientes tal decreto, porque respondiendo á las exposiciones hechas, así como también á la necesidad de que la libertad de enseñanza sea una verdad en España, se formarán tribunales en que, tomando parte Profesores oficiales y de las Universidades libres, verifiquen y sancionen los exámenes y ejercicios necesarios á esos grados. Y constándome según telegrama de ayer del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas al Excmo. Sr. Ministro de Fomento que en esa Universidad hay enseñanzas libres que forman y constituyen carrera completa y autorizado por dicho Excmo. Sr. Ministro, tengo el alto honor de comunicarla á V. S. á los efectos que puedan proceder, suplicándole se digne acusarme recibo de esta comunicación.»

La Dirección general de Instrucción pública ha ordenado la reposición inmediata de D. Patricio Alonso, profesor de una de las escuelas públicas de Valladolid que había sido separado de su destino por negarse á jurar la Constitución.

ESCUELAS VACANTES.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, se han de proveer las escuelas que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE MÁLAGA.

Por concurso.—Elementales de niños.—La de Nerja, con 440 escudos anuales y la de Villanueva de Tapia y Atajates, con 250 id. id.

Disfrutarán además del sueldo, casa-habitación y las retribuciones que les correspondan por la actual legislación.

Las solicitudes pueden dirigirlas los aspirantes á la Secretaría de la Junta provincial, hasta el 28 de Diciembre actual.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por concurso.—Elementales de niños.—La de Masdenverge, con 330 escudos anuales, y la de Margalef, y Selma, con 250 id.

Elementales de niñas.—La de Alió, con 180 id. id. Además del sueldo, disfrutarán casa y retribuciones. Las solicitudes hasta el 29 de Diciembre actual.

PROVINCIA DE GERONA.

Por concurso.—Elementales de niños.—La de Casa de la Selva, con 440 escudos anuales, las de Batet, Juanetas y Bruñola, con 250 id. id.

Elementales de niñas.—La de Santa Cristina de Aro y Puerto de la Selva, con 220 id. id.; las de Rabós de Ampurdá, Quart, Llosas, Mayá, Oix, San Cristóbal de Bages, San Aniol de Finestras, Madremaña y Vilablareix, con 166'7 escudos.

Además disfrutarán casa y retribuciones. Las solicitudes hasta el 17 de Diciembre actual.

PROVINCIA DE JAEN.

Por concurso.—Escuela de niños.—La superior de Linares, con 650 escudos de sueldo fijo; las elementales de Castillo de Locubin, con 440 y Orcera con 330.

Las solicitudes hasta el 18 de Diciembre actual.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Por oposición.

Escuelas de niñas.—Las de Almago, con 367 escudos, Viso del Marqués, 293, 400 mils. y las demás que vaquen hasta que comiencen los ejercicios.

Las solicitudes, hasta el 15 de Diciembre actual.

JUNTA PROVINCIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA.

Circular.

«Se abre un concurso público para todos los Maestros y Maestras de la provincia.

Los que deseen tomar parte en él, presentarán antes del día 15 de Diciembre próximo, sus instancias

acompañadas de las hojas de méritos y servicios, en las que se haga constar el estado de matrícula en sus respectivas escuelas, aumento que ha sufrido, resultados obtenidos en la enseñanza, según las actas de los exámenes, méritos contraídos por la creación de algún establecimiento de instrucción, como clases de adultos, de párvulos, dominicales, informes dados en la visita por el señor Inspector, etc.

Estos documentos se remitirán certificados por los Ayuntamientos y Juntas locales.

Los premios consistirán en libros de instrucción, diplomas y algunos pecuniarios, y su distribución se efectuará con toda solemnidad en el palacio de la Excmo. Diputación provincial el día primero de Enero próximo, adjudicándose á los meritorios á juicio de esta Junta, en vista de los documentos precitados y oyendo al efecto los informes del señor Inspector del ramo.

Pamplona 15 de Octubre de 1869.—Por acuerdo de la Junta, el Presidente, Rafael Ripa.—Casto Los Rios, Secretario.»

SECCION DE NOTICIAS.

Han sido nombrados catedráticos de Geografía é Historia de los Institutos de Santander, D. José Maria Orodea; de Pontevedra, D. Manuel Pedrayo y Valencia; de la Coruña, D. Manuel Varela de la Iglesia, y de Montforte, D. Manuel Parrilla y García, propuestos en primer lugar por el Tribunal de oposición en sus respectivos turnos.

También ha sido nombrado catedrático de Física y Química del Instituto de Guadalajara, D. Bernardo Rodriguez Largo, primero de los propuestos por el Tribunal de oposición.

Tenemos el sentimiento de anunciar, que en Muncera (Albacete), ha fallecido de avanzada edad, el conocido y respetable Sr. D. Bonifacio Sotos Ochando, diputado que fué en las Cortes del año 20, emigrado en Francia desde el 23, preceptor allí de algunos de los hijos del rey Luis Felipe, consejero luego de instrucción pública de Francia y sobre todo conocido por su proyecto de *lengua universal*.

Saludamos la aparición de nuestro nuevo colega *La República Ibérica* que apareció el día 2, viniendo á continuar, bajo la dirección de nuestro amigo D. Miguel Morayta, las tareas de *La Reforma*.

Tomán parte en su colaboración muchos de los diputados de la minoría republicana, y otras personas importantes del partido; y en su redacción, los señores Pascual y Casas, Sanchez Perez, Jorro, Regulez y Sanz del Rio, Sampere, Roca y Ferreras, Roca y Gales, Revilla y Oyuela, Avalos, Araco, Matosés, Cabanas, Moya y Bolivar, Santos y Manso, Johan y Diez Pinedo.

Nuestro apreciable colega *La Discusion Pedagógica*, periódico político-literario del magisterio, anuncia en su número del 1.º de Noviembre, que deja de publicarse en Valencia, para reaparecer en Madrid el 1.º de Enero. Bienvenido sea á esta capital á ayudarnos en nuestras lides.

Hemos recibido con aprecio un ejemplar de la memoria que la junta local de Instrucción pública de Valencia de Alcántara ha publicado con el título de *Documentos relativos á las reformas de la Instrucción pública de la villa de Valencia de Alcántara en 1869*.

El día 5 se inauguraron como habíamos anunciado en la Universidad, á pesar de la crudeza del día, las conferencias dominicales para la educación de la mujer. El Sr. Rector pronunció un discurso dando cuenta de la nueva forma en que se abren este año las conferencias. Los Sres. Segovia y Valera han dado las lecciones que estaban anunciadas.

Las conferencias anunciadas para el jueves se darán el domingo próximo á la misma hora.

El Director del Instituto de segunda enseñanza de Burgos, en virtud de la autorización que se le tenía concedida por aquella Diputación, ha nombrado profesor interino de la Escuela del Notariado, á D. Federico Fernandez Izquierdo

El Sr. D. Cipriano Marcos Ligler, ha establecido en Burgos una Escuela de Derecho.

El miércoles 8 se verificó en Avila un certamen literario de primera enseñanza, entre los niños más aventajados de las escuelas públicas y privadas de aquella capital. El acto tuvo lugar en el salon de la biblioteca provincial y terminó con un notable discurso del gobernador de la provincia. En actos seme-

jantes, quisiéramos emplearan algunos momentos los señores gobernadores.

Recida por lo dicho el de Avila, nuestro mas sincero parabién.

SECCION EDITORIAL.

ANUNCIO.

AGENDA DE BUFETE

ó libro de memoria diario para el año de 1870, con noticias y guía de Madrid.

PRECIOS:	MADRID.	PROVINCIAS.
		Remitido por el correo.
En rústica . . . . .	7 rs.	9 rs.
Encartonada . . . . .	8	14
En tela á la inglesa. 13		19

Por medio de los corresponsales que los han recibido por otro conducto más económico que por el correo 9, 10 y 15 rs. respectivamente.

Esta Agenda está ya tan generalizada por toda España que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva; siendo por lo tanto indispensable en todas las casas, tanto particulares como de comercio.

La Agenda de Bufete ha recibido este año notables é importantes reformas; entre otras de más ó ménos importancia, se cuentan: la lista de los Diputados á Cortes con las señas de sus habitaciones, las tarifas de todos los Ferro-carriles de España con las horas de salida y llegada de los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños, con la indicación de las estaciones de ferro-carriles donde tienen que apearse los viajeros; las nuevas tarifas y reglamentos de los coches de plaza y á la calesera, etc., etc.

Agenda de la lavandera, Agenda de Bolsillo, Agenda Médica, Calendario Americano, Almanagues españoles, franceses é ingleses, etc., etc.

Se hallarán en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm. 8, Madrid. En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras y se suscribe á todos los periódicos extranjeros y nacionales.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Sr. D. D. Y. B.—Sondica.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. H.—Carbajales de Alba.—Id. id.
- Sr. D. J. H.—Alarilla.—Id. id.
- Sr. D. M. C.—Vielba.—Estamos conformes con lo que V. nos manifiesta.
- Sr. D. A. B.—Cartagena.—Queda renovada su suscripción por un semestre.
- Sr. D. S. O.—Gerona.—Recibida la libranza.
- Sr. D. L. Ch.—Alicante.—Queda renovada su suscripción por un semestre.
- Sr. D. R. P.—Manresa.—Id. id. por un año.
- Sr. D. B. M. R.—Tuy.—Id. id.
- Sr. D. C. L. N.—Valdespina.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. A. T.—Ceuta.—Queda renovada su suscripción.
- Sr. D. G. M. S.—Trail.—Le felicitamos á V. por su reposición.
- Sr. D. J. J.—Trigiliana.—Queda V. suscrita.
- Sr. D. B. M.—Plencia.—Id. id.
- Sr. D. J. C. S.—Carbonera.—Id. id.
- Sr. D. V. B.—Valencia.—Id. id. ese Instituto.
- Sr. D. V. C.—Requena.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. P. P.—Pozo de Urama.—Id. id.
- Sr. D. J. D. S.—Cartajima.—Id. id. por un semestre.
- Sr. D. R. U. y C.—San Juan del Puerto.—Id. id.
- Sr. D. P. O. y R.—Villamartin de Campos.—Id. id.
- Sr. D. A. S.—Monegrillo.—Id. id.
- Sr. D. A. Y.—Parada.—Id. id.
- Sr. D. G. R. C.—Pogalajar.—Id. id.
- Sr. D. J. M. y B.—Guizo de Lima.—Id. id.
- Sr. D. M. M. P.—Serón.—Id. id. por un año.
- Sr. D. Y. C.—Campillo de Dueñas.—Id. id. por un semestre.
- Sr. D. L. de la P.—Batillo.—Id. id. por un año.
- Sr. D. A. P.—Villalba.—Id. id.
- Sr. D. C. B. del C.—Batájoz.—Recibida la libranza.
- Sr. D. V. A.—Leon.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. G. B.—Velefique.—Id. id.
- Sr. D. M. T.—Silleda.—Id. id.
- Sr. D. F. R. B.—Villar.—Id. id.
- Sr. D. J. G. y L.—Fayón.—Id. id.
- Sr. D. D. C.—Lobera.—Id. id. por un año.
- Sr. D. M. L. y S.—Cañete la Real.—Id. id.
- Sr. D. P. M.—Tajala.—Id. id.
- Sr. D. M. E. de M.—Villanueva de la Fuente.—Recibido.
- Sr. D. J. M. J. y S.—Jaen.—Recibida la libranza.
- Sr. D. S. P.—Zaragoza.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. G.—Embú de Ariza.—Id. id.
- Sr. D. C. L. C.—Cerrera de Pisuerga.—Id. id.
- Sr. D. M. M.—Puente la Rieña.—Queda renovada su suscripción por un semestre.
- Sr. D. F. F. R.—Valbuena de Duero.—Recibido: nos ocuparemos de él.
- Sr. D. J. M.—Somontín.—Que a V. suscrito.
- Sr. D. G. B.—Bayarque.—Id. id.
- Sr. D. P. G.—Adradas.—Id. id.
- Sr. D. F. N.—Fuencemillan.—Id. id.
- Sr. D. M. F.—Fuen Santa.—Id. id.
- Sr. D. M. F.—Aldehuelas.—Id. id.
- Sr. D. P. D.—Torrubia.—Id. id.
- Sr. D. M. C. y G.—Villares.—Id. id.
- Sr. D. B. N.—Avila.—Id. id.